



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

=====  
Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004  
Centenario de la presencia Argentina  
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 15 SEP 2004

VISTO las Notas Nº 406/04 de la Dirección de Educación Superior y 210/04 del C.E.N.T. Nº 35; y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia ha conformado el Polo Universitario Fueguino.

Que el Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 35 es parte integrante de dicho Polo.

Que las actividades de extensión académica resultan ineludibles como punto de apoyo, además de la formación de grado y de la investigación académica, para el crecimiento citado Polo Universitario.

Que los días 15 y 16 de octubre de 2.004 se llevará a cabo la Conferencia Internacional " *Sociedades basadas en el reciclaje - Reciclaje de plásticos - Calentamiento Global* " en las instalaciones del C.E.N.T. Nº 35.

Que los disertantes, Dr. Michio Kuriyagawa y Dr. Ryuichi Irai son miembros de la Agencia JICA de cooperación argentino - japonesa, que desempeña funciones a través del programa de voluntariado en el mencionado Centro Educativo.

Que la emisión del presente instrumento legal no genera erogaciones a este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

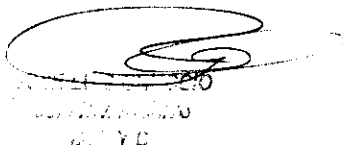
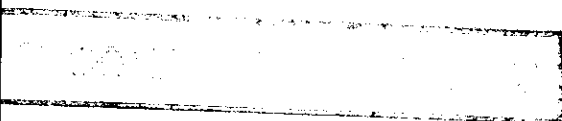
**ARTÍCULO 1º** - Declarar de Interés Educativo Provincial la Conferencia Internacional " *Sociedades basadas en el reciclaje - Reciclaje de plásticos - Calentamiento Global* " que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2.004 en las instalaciones del C.E.N.T. Nº 35 de la ciudad de Río Grande.

**ARTÍCULO 2º** - Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

**ARTÍCULO 3º** - Notificar al C.E.N.T. Nº 35, a la Dirección de Educación Superior y comunicar a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. Nº **1763** /04

G.T.F.
H
R
A



Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura